



ALCALDIA

IMPONE SANCION ADMINISTRATIVA A DON HUGO ALFREDO SOTO FIGUEROA, PROFESIONAL ENCARGADO DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE, MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

DECRETO N° 1423 /

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2014

**VISTOS:**

- 1° Lo establecido en el artículo 63 literal d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2° Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial su artículo 138.
- 3° Lo ordenado por Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 21 de enero de 2013, que ordenó instruir sumario administrativo para averiguar la veracidad de los hechos denunciados por la Contraloría Regional del Bío Bío en el Informe Final N° 75/2012 de fecha 05 de diciembre de 2012, y contenidos en el "Informe Final de Observaciones N° 75/12, sobre auditoría y examen de cuentas a las transferencias corrientes y gastos ejecutados en la Municipalidad de Chiguayante".
- 4° Lo autorizado en virtud de Decreto Alcaldicio N° 997 de fecha 17 de mayo de 2013, que dispuso la prórroga del Sumario Administrativo conforme la facultad prevista en el artículo 133 de la Ley N° 18.883.
- 5° Las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que los hechos cuya investigación motivaron la instrucción de sumario administrativo por parte de la Autoridad Comunal se originaron de la orden e instrucción emanada de la Contraloría Regional del Bío Bío, contenida en el Informe Final N° 75/2012 de fecha 05 de diciembre de 2012, correspondiente al "Informe Final de Observaciones N° 75/12, sobre auditoría y examen de cuentas a las transferencias corrientes y gastos ejecutados en la Municipalidad de Chiguayante".
- 2° El tenor y el carácter de los cargos formulados por el Fiscal actuante que rolan de fojas 229 a 232 del expediente sumarial.
- 3° La Vista Fiscal y la medida disciplinaria propuesta y que rolan de fojas 381 a 414, del mismo expediente.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 25 JUL 2014 HORA 11:42

PROCEDENCIA Sumario

FIRMA [Firma] 2

DES PACHADO POR SUMARIO



4° Que atendido los antecedentes de los considerandos anteriores y que los hechos han sido debidamente relatados y probados, individualizando como funcionario responsable de los mismos a don Hugo Alfredo Soto Figueroa, en su calidad de Profesional Encargado de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente; determinado el grado de participación y de responsabilidad que le ha cabido a éste en los mismos y la concurrencia en su contra de circunstancias modificatorias de responsabilidad, esta Autoridad Comunal estima que el proceso sumarial se encuentra ajustado a Derecho siendo en consecuencia innecesario ordenar nuevas diligencias o correcciones de procedimiento.

#### DECRETO:

1° Aplíquese a don **HUGO ALFREDO SOTO FIGUEROA**, C. de I. N° 5.770.540-K, Ingeniero en Recursos Humanos, Profesional Encargado de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, Planta Profesional, Grado 6° E.M.S., domiciliado en calle Diego Muñoz N° 153, Villa San Pedro, comuna de San Pedro de la Paz, la medida disciplinaria de **SUSPENSIÓN DEL EMPLEO POR EL TÉRMINO DE TRES MESES CON GOCE DE UN 50% DE SU REMUNERACIÓN MENSUAL**, prevista en el artículo 120 en relación al artículo 122 A, ambos de la Ley N° 18.883, propuesta por el Fiscal, por haber incurrido en un incumplimiento grave a sus obligaciones funcionarias y de control jerárquico y falta a la probidad administrativa, como se expone detalladamente por el Fiscal en su dictamen.

2° Anótese y déjese registro en la Hoja de Vida de don **HUGO ALFREDO SOTO FIGUEROA**, ya individualizado, la aplicación de la presente sanción administrativa, conforme lo ordena el artículo 122 A de la Ley N° 18.883.

3° Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente al funcionario sancionado, entregándosele copia íntegra del mismo y, conforme lo preceptuado en el artículo 139 de la Ley N° 18.883, comuníquesele que puede recurrir de Reposición ante este Alcalde dentro de los cinco días siguientes contados desde la respectiva notificación.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JORGE WONG BARRERA**  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/DGM/dgm



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Hugo Alfredo Soto Figueroa
- Contraloría General de la República
- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Carpeta Personal
- Secretaría Municipal

